

FEDERACIÓN PUNTANA DEL DEPORTE MOTOR

Tribunal de apelaciones- Comisión técnica

San Luis, 8 de mayo de 2026

Al Piloto: Alagia Orellano Benicio

Categoría 110 Promocional

Referencia:

Resolución de apelación técnica del carburador según Art n° 11 del reglamento técnico de la categoría 110cc Promocional, en la segunda fecha del Campeonato de Karting Puntano 2026 de la mencionada categoría

1- Notificación de la resolución final

Por medio de la presente el Tribunal de Apelaciones en conjunto con la Comisión Técnica de la Federación Puntana del Deporte Motor, habiendo analizado el recurso de apelación presentado por usted, respecto a la exclusión técnica del karting n°28 realizado por el Comisario Técnico Gianni Di Marco, el día 03 de mayo de 2026, en la técnica final del evento

2- Resolución de la Comisión Técnica:

La Comisión Técnica de esta Federación actuando como órgano de consulta de Tribunal e Apelaciones, ha ratificado el hallazgo inicial, donde el elemento en cuestión carburador no coincide con el reglamento técnico de la categoría que usted participa según el Art n° 11

3- Decisión Final:

En virtud de lo expuesto este tribunal resuelve:

- Rechazar el recurso de apelación interpuesto por Ud.
- Confirmar la sanción de descalificación técnica impuesta inicialmente
- Dar por finalizada la vía administrativa, quedando firme la pérdida de puntos y premios de la competencia mencionada

4- Depósito de la apelación:

Se informa que, al confirmarle la sanción, el canon de apelación depositado queda a disposición de la Federación, según lo estipulado reglamentariamente

Sin otro particular saluda atte



Lucero Claudio Anibal

Presidente Comisión Técnica